



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL RÍO ALGODOR**VILLACAÑAS**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 5 de abril de 2018, sobre el expediente de modificación de créditos número 1/2018, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, conforme al siguiente detalle:

ALTA EN PARTIDA DE GASTOS		
Aplicación	Descripción	Euros
161 22501	Tributos de la comunidad autónoma	3.685.362,30
	TOTAL SUPLEMENTOS	3.685.362,30
FINANCIACIÓN		
87000	Remanente de Tesorería para gastos generales	3.685.362,30
	TOTAL FINANCIACIÓN	3.685.362,30

Villacañas, 20 de junio de 2018.–El Presidente, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-3409